



Servicio de Salud Viña del Mar Quillota  
Hospital Dr. Gustavo Fricke  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INT.: 10/26.03.2024

## RESOLUCIÓN EXENTA (E) N°

**MATERIA: MODIFICACION RESOLUCION N°1008/21.02.2024**

**VIÑA DEL MAR,**

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.953, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Ley N° 21.640, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; DS N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; DS N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Ley N° 20.120 Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, Su Genoma y Prohíbe la Clonación Humana; Resolución Exenta N° 96/96 sobre Arancel Acciones de Protección de la Salud, del Ministerio de Salud; N° 297 de fecha 02 de Junio del 2016 del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota; Resolución Exenta N°2030/19 del SSVQ, Resolución Exenta N°6092/21 que modifica Resolución Exenta N°6045/19 y Resolución Exenta N°8953/26.12.2023 del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, que me designa Director del Hospital Dr. Gustavo Fricke.

### CONSIDERANDO:

- Considerando error en redondeo de valores indicados en tabla de numeral 1 de Resolución Exenta N°1088, de fecha 21 de febrero del 2024.

### RESOLUCION:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N°1088, de fecha 26 de febrero del 2024, correspondiente al Hospital "Dr. Gustavo Fricke", que aprueba reajuste por revisión de estudios y renovación anual de los mismos para el año 2024, del siguiente modo:

- a) **REEMPLÁZASE** recuadro de reajuste de aranceles en el numeral 1 de su parte resolutive por el siguiente:

	REVISION INICIAL DEL ESTUDIO	RENOVACION ANUAL DEL ESTUDIO
Estudio de investigación de la industria farmacéutica Nacional/Internacional	\$1,722,558	\$861,227
Estudio de investigación con patrocinio y/o financiamiento público estatal mayor a \$ 50.000.000.-	\$861,227	\$430,562
Estudio de investigación con patrocinio y/o financiamiento público estatal mayor a \$ 10.000.000.- y 50.000.000	\$430,562	\$215,281

Servicio de Salud Viña del Mar Quillota  
Hospital Dr. Gustavo Fricke  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INT.: 10/26.03.2024

Estudio de investigación con patrocinio y/o financiamiento público estatal menor a \$ 10.000.000.-	\$215,281	\$107,640
Estudio de investigación de pre-grado con patrocinio de instituciones académicas privadas en convenio	\$215,229	\$107,640
Estudios de investigación pre-grado y post grado con patrocinio de instituciones académica públicas estatales en convenio	0	0
Estudio de investigación de post grado con patrocinio y/o financiamiento de instituciones académicas privadas en convenio	\$861,227	\$430,562
Estudio de investigación de post grado con patrocinio y/o financiamiento de instituciones académicas privadas sin convenio	\$1,722,558	\$861,227
Estudios de investigación Biomédica con patrocinio y/o financiamiento de Clínicas, Laboratorios, Centros Médicos u otros prestadores de salud privadas en convenio con el Hospital Dr. Gustavo Fricke - Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	\$861,227	\$430,562
Estudios de investigación Biomédica con patrocinio y/o financiamiento de Clínicas, Laboratorios, Centros Médicos u otros prestadores de salud privadas sin convenio con el Hospital Dr. Gustavo Fricke - Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	\$1,722,558	\$861,227

- 2. MANTÉNGASE** vigente todo aquello no modificado por el presente acto administrativo.
- 3. NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la Subdirección Médica, Administrativa; Unidad de Recaudación, Contabilidad y Finanzas, y Comité de Ética Científico del Hospital Dr. Gustavo Fricke, para conocimiento, y aplicación, una vez que se entre en vigencia la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

**JUAN CARLOS GAC BECERRA**

**DIRECTOR (S)**

**HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Sección de Recaudación
- Comité de Ética Científico
- Sección Contabilidad y Finanzas
- Of. de Partes

# MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN N°1088 REAJUSTE DE ARANCELES COBRADOS POR EL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO

Correlativo: 2007 / 10-04-2024

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Juan Carlos Gac Becerra	HOSPITAL DOCTOR GUSTAVO FRICKE	Director (s)

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Viviana Marisol Riquelme Gutierrez	HOSPITAL DOCTOR GUSTAVO FRICKE	Subdirectora Administrativa (s)
Patricio Raul Ulloa Gajardo	HOSPITAL DOCTOR GUSTAVO FRICKE	Profesional Y Técnico Universitario
Paola Gladys Fossa Corvalan	HOSPITAL DOCTOR GUSTAVO FRICKE	Quimico Farmaceutico



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1HR-4T1-SN5

Código de verificación: HXC-K9G-TEB